



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

9 de octubre de 1992

Núm. 93-7

APROBACION POR EL PLENO

121/000093 Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 8 de octubre de 1992, ha aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses (número de expediente 121/93), sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de

la Comisión, publicado en el «B. O. C. G.» número 93-6, de la Serie A, de fecha 7 de octubre de 1992.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa-Huarte Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

· Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961